



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/174

PUNTA ARENAS, 01 de Julio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; la Resolución N°015/118 de 18/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en Carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.82 del 2003; Memorandum N°34 del 30/06/2015 de Sección Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe Técnico del Profesional Constructor Civil de fecha 30/06/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, desde el Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas informan de una serie de dificultades existentes en distintas dependencias del establecimiento (cocina general, sala y baño medio mayor, hall, patio interior, bodega y oficina administrativa), producto de las adversas condiciones climáticas de viento, lluvia y nieve que azotaron a la región.

2.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Constructor Civil, de fecha 30/06/2015, en visita inspectiva se pudo constatar que efectivamente existen distintas problemáticas en algunos recintos y que esto genera total incomodidad e inseguridad en el trabajo y salud de los niños y el personal del Jardín Infantil, lo que obliga a realizar los trabajos den calidad de urgencia.

3.- Que, velando por la seguridad de los párvulos del establecimiento, así como también por las buenas condiciones laborales para el personal que allí se desempeña, es necesario subsanar los problemas mencionados anteriormente de manera inmediata.

4.- Que se solicitó presupuesto a contratista **CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2**, para las reparaciones respectivas, quien inspecciona las instalaciones, y presenta su cotización con fecha 30/06/2015 para la Reparación de la Cubierta del Jardín Infantil Villa Austral, por un monto de \$2.731.937.- (Dos millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los desperfectos, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	<b>TECHUMBRE (Patio Cubierto)</b>				
1.1	Cambio cumbreras, limatesas, forros y limahoyas	ML	85	\$ 12.000.-	\$ 1.020.000.-
1.2	Retiro y reinstalación de planchas PV6	GL	1.00	\$ 553.300.-	\$ 553.300.-
2	<b>TECHUMBRE (Cocina)</b>				
2.1	Cambio limahoyas y forros	ML	12	\$ 12.000.-	\$ 144.000.-
2.2	Cambio de planchas	M2	6	\$ 9.500.-	\$ 57.000.-
3	<b>TECHUMBRE (Sector Sur)</b>				
3.1	Cambio de forros.	ML	8	\$ 12.000.-	\$ 96.000.-
3.2	Cambio planchas por acanaladas.	M2	8	\$ 9.500.-	\$ 76.000.-
4	<b>ASEO Y ENTREGA</b>				
4.1	Retiro de escombros	GL	1.00	\$ 50.000.-	\$ 50.000.-
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.996.300.-
	<b>UTILIDADES 15%</b>				\$ 299.445.-
	<b>NETO</b>				\$ 2.295.745.-
	<b>IVA</b>				\$ 436.192.-
	<b>TOTAL</b>				\$ 2.731.937.-

5.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia, y además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, con las reparaciones indicadas, se da por superada la urgencia y se puede reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en el jardín infantil.

7.- Que mediante solicitud N°11.898 de fecha 30/06/2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones a realizar en el Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

8.- Que, mediante Memorándum N°34 de fecha 30/06/2015, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de Reparación de emergencia en hojalatería y cubierta de Jardín Villa Austral de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de la misma fecha, de Profesional Constructor Civil

9.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

10.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°11.898, para el año presupuestario en curso.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- **Contrátese** al Proveedor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2**, domiciliado en Calle Grumete Bravo N°111 de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de Reparación en hojalatería y cubierta de Jardín Infantil Villa Austral, ubicado en calle Karukinka N°084, de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
<b>1</b>	<b>TECHUMBRE (Patio Cubierto)</b>				
1.1	Cambio cumbreras, limatesas, forros y limahoyas	ML	85	\$ 12.000.-	\$ 1.020.000.-
1.2	Retiro y reinstalación de planchas PV6	GL	1.00	\$ 553.300.-	\$ 553.300.-
<b>2</b>	<b>TECHUMBRE (Cocina)</b>				
2.1	Cambio limahoyas y forros	ML	12	\$ 12.000.-	\$ 144.000.-
2.2	Cambio de planchas	M2	6	\$ 9.500.-	\$ 57.000.-
<b>3</b>	<b>TECHUMBRE (Sector Sur)</b>				
3.1	Cambio de forros.	ML	8	\$ 12.000.-	\$ 96.000.-
3.2	Cambio planchas por acanaladas.	M2	8	\$ 9.500.-	\$ 76.000.-
<b>4</b>	<b>ASEO Y ENTREGA</b>				
4.1	Retiro de escombros	GL	1.00	\$ 50.000.-	\$ 50.000.-
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.996.300.-
	<b>UTILIDADES 15%</b>				\$ 299.445.-
	<b>NETO</b>				\$ 2.295.745.-
	<b>IVA</b>				\$ 436.192.-
	<b>TOTAL</b>				\$ 2.731.937.-

3.- Páguese a , la suma de **\$2.731.937.- (Dos millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos), IVA incluido**, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

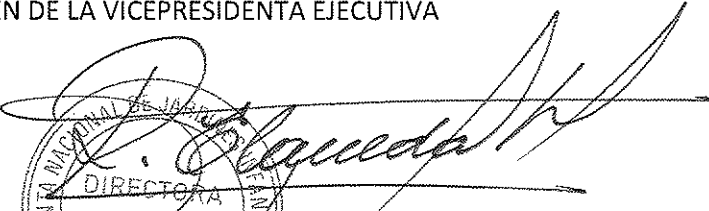

4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de un Profesional Constructor Civil de la Oficina regional, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 17 de Julio de 2015.

7.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
  
**ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS**  
**DIRECTORA REGIONAL (T y P)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

REV/STD/AMVN/IPM/std

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura